



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 014-2025-AL-MPC

Cañete, 24 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 426-2024-AL-MPC de fecha 22 de octubre del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 09-2025-AL-MPC de fecha 14 de enero del 2025 y el Memorandum N° 097-2025-GM-MPC, recepcionado el 24 de enero del 2025, el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administración en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de municipalidades, en el que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; le corresponde implementar las medidas y metas trazadas por la Administración Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Reglamento de Organización y funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (Aprobado mediante Ordenanza N° 08-2023-MPC) en su Artículo 115° la Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión tiene como objetivos principales, las acciones inherentes a la ejecución de las inversiones, así como de las inversiones que no constituyen proyectos de inversión según las fases establecidas en la normatividad vigente, efectuar acciones y actividades relacionadas con la elaboración de estudios, expedientes técnicos de proyectos municipales y de la ejecución de obras públicas; así como, velar por el control de obras desarrolladas por la entidad, verificando e inspeccionando los procesos técnicos, asegurando que estos sean llevados con un adecuado control de calidad, efectuando las acciones necesarias para la recepción, liquidaciones y transferencia de obras; enmarcados dentro los Lineamientos Estratégicos Sectoriales, el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) y el Plan Multianual de Inversiones (PMI), en concordancia con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) y normas afines. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones esta designar y cesar a los funcionarios de confianza;

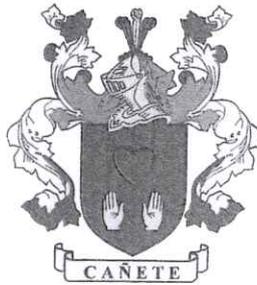
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 426-2024-AL-MPC de fecha 22 de octubre del 2024, se resuelve: (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. **MARCO ANTONIO PONCE GUERRA** la **SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTO DE INVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

(...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 09-2025-AL-MPC de fecha 14 de enero del 2025, se resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, MODIFICAR E INCLUIR LAS SUB GERENCIAS DESCRITAS en la Ordenanza Municipal N° 08-2023-MPC de fecha 09 de junio del 2023, en la Resolución de Alcaldía N° 47-2023-AL-MPC de fecha 19 de enero del 2023 y la Resolución de Alcaldía N° 233-2023-AL-MPC, de fecha 17 de julio del 2023, conforme al numeral 6) del Artículo 20° y al Artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Organica de Municipalidades, por razones de responsabilidad funcional y labores en el cargo desempeñado, según detalle: ...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 014-2025-AL-MPC

UNIDAD	
1	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL
2	OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL
3	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
4	OFICINA GENERAL DE ASESORA JURIDICA
5	OFICINA GENERAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
7	GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
8	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
9	GERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
10	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
11	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, TERRITORIAL Y TURISTICO
12	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y MOVILIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
13	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
14	OFICINA DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
15	OFICINA DE CONTABILIDAD Y COSTOS
16	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
17	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y AREAS VERDES
18	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PROYECTO DE INVERSIONES
19	OFICINA DE TESORERIA
20	SUB GERENCIA DE LA JUVENTUD EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN
21	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

GERENCIAS /OFICINAS GENERALES : S/. 6,900.00
 SUB GERENCIAS /OFICINAS : S/. 5,900.00

Que, mediante Memorándum N° 097-2025-GM-MPC, recepcionado el 24 de enero del 2025, el Gerente Municipal remite a la Oficina General de Secretaria General, realizar el cambio de régimen CAS Funcional de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Proyecto de Inversión de la Municipalidad Provincial de Cañete.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DISPONER EL CAMBIO DE REGIMEN LABORAL a partir de la fecha de la **DESIGNACIÓN** realizada en la Resolución de Alcaldía N° 426-2024-AL-MPC de fecha 24 de enero del 2025, a nombre del Ing. **MARCO ANTONIO PONCE GUERRA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTO DE INVERSIÓN** de la Municipalidad Provincial de Cañete, **DEL DECRETO LEGISLATIVO 276 AL REGIMEN DECRETO LEGISLATIVO N° 1057-CAS FUNCIONAL** a partir de la fecha, en mérito al Memorándum N° 097-2025-GM-MPC, recepcionado el 24 de enero del 2025, el Gerente Municipal, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

///...

Pág. N° 03

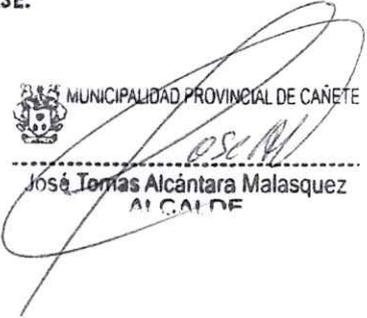
R.A. N° 014-2025-AL-MPC

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE


José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

